

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 22 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 577/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 577/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160007930.

De: Doña Ana María Henao Otalvaro.

Abogado: Don Francisco Antonio Cívico Romero

Contra: Cortadito, S.L., y Fogasa.

### EDICTO

El/La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 577/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de doña Ana María Henao Otalvaro contra Cortadito, S.L., y Fogasa, en la que con fecha 16.3.2017 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 88/2017

En Málaga, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 577/2016 seguidos a instancia de doña Ana María Henao Otalvaro, representada por Letrado Sr. Cívico Romero, frente a la entidad Cortadito, S.L., que no comparece sobre Reclamación de cantidad.

### FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ana María Henao Otalvaro, frente a la entidad Cortadito, S.L., sobre Reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de euros 1.048,95 euros, mas el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación,

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Cortadito, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban

revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veintidós de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.

00110909